

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de Ingreso: 04-03-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-01-2025

Folio: 2024-651

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA MUOC C.F. S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL (BODEGA)

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-451-006-00005-00-0000

Propietario: PROMOTORA MUOC CF SA DE CV

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA KM 16 FR 1 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	5,960.69	0.00	86.02		765,061.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	5,960.69	0.00	86.02		15,301.23
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	267,771.46
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	5,960.69	0.00	86.02		76,506.13
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	5,960.69	0.00	86.02		15,301.23
TOTALES			20,882.07	0.00	258.06		\$ 1,139,941.35

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1707 JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ASQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hecho de depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Imposición: 20-01-2025 12:13:36

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c0214271b9fc0f5be81275a05b29f2b60fd649d271e76021406485379d372f1425dae5019f472264203b1f8c6